

07/02/2017

Fiscalía de Coyhaique logra probar intento de violación a una joven al interior del cementerio

Tras una investigación dirigida por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar al imputado de iniciales P.A.S.A. de 17 años a la fecha de ocurrencia de los hechos, por los delitos de violación tentada de una víctima al interior del cementerio de Coyhaique, la cual no alcanzó a concretarse gracias al auxilio de un testigo; por abuso sexual de una niña en el centro de la ciudad y finalmente por un tercer delito de lesiones menos graves en contra de un hombre. El imputado está confeso de su participación en los tres casos.



“El primer hecho ocurrió en el cementerio de Coyhaique y pasaron varios años hasta que la víctima identificó al imputado cuando vendía diarios en la calle”, explicó el fiscal adjunto Luis Contreras Alfaro, quien concurrió al juicio oral. “El Tribunal acogió la tesis de la Fiscalía considerando los hechos como violación y no como abuso sexual. Además acogió la agravante de haber ocurrido en un lugar destinado a culto religioso, es decir en un cementerio”, añadió el fiscal Contreras.

En el segundo caso, esta vez de abuso sexual, igualmente pasaron meses hasta que la víctima menor de edad reconoció al imputado en la calle.

TRES DELITOS

El Tribunal, en base a las pruebas presentadas por la Fiscalía de Coyhaique en el caso del delito de violación, dio por acreditado que el 28 de marzo de 2013, aproximadamente a las 13:40 horas, la víctima caminaba en dirección a su domicilio por calle Baquedano, decidiendo acortar camino por el interior del Cementerio de Coyhaique. Sin embargo, mientras caminaba por entre las tumbas del camposanto, según describe el fallo, fue abordada por la espalda por el imputado, que en aquella época tenía 17 años, el cual procedió a forcejear con la víctima, efectuándole tocaciones a la fuerza e incluso intentó violarla. Un testigo logró escuchar los gritos de la víctima y concurrió al lugar para auxiliarla, momento en que el imputado arrancó del lugar.

Respecto del segundo hecho, de abuso sexual a una menor de 14 años, la Fiscalía probó que durante el mes de enero de 2015, en horas de la mañana, es decir casi dos años después del primer delito y con una víctima distinta, la niña afectada permanecía en un pequeño local comercial familiar ubicado en el sector céntrico, cuando llegó el imputado quien bajo el pretexto de pedirle un vaso de agua, se introdujo al recinto, cerrando la puerta y procedió a realizar actos de significación sexual contra la víctima.

El tercer delito que protagonizó el imputado de iniciales P.A.S.A -debido a su condición de menor de edad al momento de ocurrido los hechos-, fue calificado como lesiones menos graves y ocurrió el 3 de octubre de 2015, aproximadamente a las 14:00 horas. Allí la víctima mantuvo una discusión con el imputado en Paseo Horn, procediendo el imputado a dar un cabezazo en el rostro del hombre, quien resultó con una fractura nasal de carácter menos grave.

El fiscal Contreras valoró la decisión del Tribunal, pues “se escuchó el testimonio de ambas víctimas. En este tipo de delitos, el relato de las afectadas es la piedra angular

de la prueba de cargo de la Fiscalía”, dijo.

En todos estos casos, la Fiscalía de Coyhaique solicitó diversas diligencias investigativas a detectives de la Brigada de Delitos Sexuales y el Laboratorio de Criminalística de la PDI, además de pericias psicológicas a profesionales del DAM Coyhaique y el Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos.

La sentencia aplicada por el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal para el caso de violación tentada, fue de 150 días de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social; en tanto que por el delito de abuso sexual, el imputado fue condenado a tres años y un día de presidio y en el hecho de lesiones menos graves, fue sentenciado a sesenta y un días de presidio.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369